



Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 12/02/2013, para su publicación en la página web corporativa.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 05/02/2013.

Se aprueba por **UNANIMIDAD** el acta reseñada, con la salvedad expuesta por el Director de Gobierno de Festejos en relación con el asunto nº 2 de dicha sesión, en el sentido de añadir la expresión: "...en los casos en que proceda".

2º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POLICIA LOCAL, PERIODO 29/10/12 AL 25/11/12.

Aprobar el abono por un global, de 10.614'83.-€, según el desglose, a favor de los miembros del Cuerpo de la Policía Local.

3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POLICIA LOCAL, PERIODO 26/11/12 AL 30/12/12.

Aprobar el abono por un global, de 11.923'35.-€, según el desglose siguiente, a favor de los miembros del Cuerpo de la Policía Local:

4º.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE POTESTAD SANCIONADORA EN MATERIA DE TRANSPORTES DE VIAJEROS EN AUTOTAXIS EN EL CONCEJAL DE GOBIERNO DE TRÁFICO Y TRANSPORTES.

Vista propuesta de referencia, formulada por el Concejal de Gobierno de Tráfico y Transportes, de fecha 4 de febrero de 2013, que literalmente, dice:

DELEGAR las competencias de iniciar y resolver los procedimientos sancionadores que se instruyan, así como, la imposición de las sanciones previstas por las infracciones previstas en el Reglamento del Auto-taxi de este Ayuntamiento y conforme a éste, en el Tte. de Alcalde, Concejal de Gobierno de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes, Protección Civil y otras materias, en el uso de las atribuciones que le vienen delegadas por Decreto de la alcaldía nº 2.828, de fecha 11/06/2011, con las modificaciones introducidas por los Decretos del mismo órgano números 2.829/2011 y 2.853/2011."



5º.- CESES Y NOMBRAMIENTOS

Primero.- Cesar, con efectos del día en que le sea notificado el acuerdo que se adopta, a doña Noemí Naya Orgeira, como Directora General de la Asesoría Jurídica Municipal, agradeciéndole los servicios prestados a esta Corporación.

Segundo.- Con el fin de mejorar y potenciar la correcta adopción de decisiones por los órganos unipersonales y colegiados, se establecerá un sistema de colaboración y asistencia jurídica a esta Alcaldía, a la Junta de Gobierno, a los órganos directivos y a los diversos Servicios Municipales.

6.-ASUNTOS DE URGENCIA.

6.1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DE LA CONCESIÓN DE GESTION INDIRECTA DEL SERVICIO DE GUARDERIAS/ ESCUELAS MUNICIPALES DE LA HERRADURA Y LAS HUESAS. EXPTE.3/2013.

PRIMERO: Iniciar el procedimiento de adjudicación de la “**CONCESIÓN DE GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO DE GUARDERÍAS/ESCUELAS MUNICIPALES DE LA HERRADURA Y LAS HUESAS**”, por el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

6.2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE URBANISMO SOBRE TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA ADENDA RELATIVA A LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA AL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL AL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TELDE. EXPTE: 876/2012.

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO DE LA ADENDA, documentación complementaria al Informe de Sostenibilidad Ambiental según los requisitos de la Ley 9/2006 de 28 de abril, sobre la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, Redactado por Evalúa. Soluciones Ambientales, S.L. siendo el Autor, D. Rosendo J. López López.

6.3—PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE AGUAS Y SANEAMIENTO RELATIVA A INICIO DE TRÁMITES NECESARIOS Y



PERTINENTES PARA LA DOTACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA VIGILANCIA PERMANENTE DE LA “E.D.A.M. TELDE-II”.

Se efectúen los trámites necesarios y pertinentes, para la dotación de la correspondiente asignación presupuestaria para la vigilancia permanente de la “E.D.A.M. TELDE-II”.

6.4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE URBANISMO RELATIVO A TOMA DE CONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE SENTENCIA RECAIDA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 192/2008, SEGUIDO ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE LAS PALMAS, A INSTANCIA DE EUROPROCANA S.L. CONTRA AYUNTAMIENTO DE TELDE. EXPTE. S-32/08

PRIMERO: TOMAR CONOCIMIENTO Y EJECUTAR la SENTENCIA de fecha 25/01/13 en referencia al procedimiento ordinario 192/2008, seguido a instancias EUROPROCANA S.L. (EXPTE Nº S-32/08) contra AYUNTAMIENTO DE TELDE

6.5 PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN RELATIVA A TOMA DE CONOCIMIENTO SOBRE ACTUACIONES REALIZADAS POR PELIGRO INMINENTE EN EL MURO PERIMETRAL DEL CENTRO DE INFANTIL Y PRIMARIA AMELIA VEGA MONZÓN.

Tomar de conocimiento sobre actuaciones realizadas por peligro inminente en el muro perimetral del Centro de Infantil y Primaria Amelia Vega Monzón.

6.6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE PROYECTOS PARA LA RECONVERSIÓN INTEGRAL DE LA CASA DE LA JUVENTUD Y LA PLAZA DOÑA RAFAELA.

PRIMERO. Iniciar el procedimiento abierto de adjudicación del concurso de proyectos para LA RECONVERSIÓN INTEGRAL DE LA CASA DE LA JUVENTUD Y LA PLAZA DOÑA RAFAELA.

6.7.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES QUE PRECISA EL AYUNTAMIENTO DE TELDE EN EL AMBITO DE LA



TELEFONIA FIJA Y MOVIL, ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA Y TRANSMISIÓN DE DATOS PARA EL M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE

UNICO.- Dejar sin efecto la resolución nº 3585 de 9 de Octubre de 2.012, y acordar la iniciación del procedimiento de adjudicación del contrato de servicios arriba descrito, la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación, el anuncio de la licitación en el BOP de las Palmas, BOE y DOUE, por un plazo de cincuenta y dos días contados a partir de la fecha del envío al DOUE, y el perfil de contratante y, finalmente de ser favorable la fiscalización previa que se emita informe propuesta de la asesoría jurídica al respecto.”

6.8.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DENOMINADO EJECUCIÓN DE LAS OBRAS AMPLIACION DE LA EDAR OJOS DE GARZA; CONSTRUCCIÓN DE UNA EBAR EN EL EMPLAZAMIENTO ACTUAL DE LA EDAR OJOS DE GARZA, Y ELIMINACIÓN DE LA CITADA INSTALACIÓN PARA PERMITIR LA IMPULSION DE AGUAS RESIDUALES DESDE OJOS DE GARZA HASTA EL BARRANCO DE SILVA; E INTERCONEXIÓN DE LA INSTALACIÓN DE REUTILIZACIÓN DE AGUA DEPURADA DE LA EDAR DE SILVA CON EL AEROPUERTO DE GRAN CANARIA.

PRIMERO: Proceder a la aprobación inicial del proyecto denominado **EJECUCIÓN DE LAS OBRAS AMPLIACION DE LA EDAR OJOS DE GARZA; CONSTRUCCIÓN DE UNA EBAR EN EL EMPLAZAMIENTO ACTUAL DE LA EDAR OJOS DE GARZA, Y ELIMINACIÓN DE LA CITADA INSTALACIÓN PARA PERMITIR LA IMPULSION DE AGUAS RESIDUALES DESDE OJOS DE GARZA HASTA EL BARRANCO DE SILVA; E INTERCONEXION DE LA INSTALACIÓN DE REUTILIZACIÓN DE AGUA DEPURADA DE LA EDAR DE SILVA CON EL AEROPUERTO DE GRAN CANARIA**, ordenando su publicación, para información pública, durante el plazo de 15 días naturales en el **Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas** y, elaborado por el ingeniero industrial, D. Francisco López Artilles, con un presupuesto de ejecución de **un millón seiscientos treinta y cinco mil euros con aplicación del tipo 0% de IGIC**, el cuál reúne los requisitos exigidos por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



**Ayuntamiento
de Telde**

El expresado Proyecto de Obras, se entenderá aprobado definitivamente si no se formularen alegaciones al mismo durante el período de exposición al público. En caso contrario, las alegaciones deberán ser informadas por los servicios técnicos y/o jurídicos, pasando a conocimiento del órgano de contratación para su aprobación definitiva.

SEGUNDO. Transcurrido el plazo expresado con anterioridad, iniciar el procedimiento de ejecución de las obras (con las condiciones establecidas) denominadas **“EJECUCIÓN DE LAS OBRAS AMPLIACION DE LA EDAR OJOS DE GARZA; CONSTRUCCIÓN DE UNA EBAR EN EL EMPLAZAMIENTO ACTUAL DE LA EDAR OJOS DE GARZA, Y ELIMINACIÓN DE LA CITADA INSTALACIÓN PARA PERMITIR LA IMPULSION DE AGUAS RESIDUALES DESDE OJOS DE GARZA HASTA EL BARRANCO DE SILVA; E INTERCONEXION DE LA INSTALACIÓN DE REUTILIZACIÓN DE AGUA DEPURADA DE LA EDAR DE SILVA CON EL AEROPUERTO DE GRAN CANARIA”**, por un el importe de **UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL EUROS CON LA APLICACIÓN DEL TIPO 0% DE IGIC.**

7º.- INFORMACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

LA ALCALDESA,

EL CONCEJAL SECRETARIO,